



RESOLUCION N° 1089-10

**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 03 DIC 2010

Expte. N° 21.104/10

VISTO estas actuaciones mediante las cuales el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" solicita la cobertura de un (1) cargo de AUXILIAR TÉCNICO categoría 6, Agrupamiento Técnico; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado-Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS-N° 230/08 y su modificatoria.

QUE de acuerdo a las propuestas efectuadas por la autoridad que designa y la representación gremial, se elaboró el Acta que obra a fs. 3, en la cual se detalla el orden de los miembros que integraran el Jurado.

QUE debido al receso del mes de enero de 2011, dicho mes no se cuenta en el Calendario a fijar

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR TÉCNICO, Categoría 06 del Agrupamiento Técnico del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS-N° 230/08 y su modificatoria.

ARTICULO 2°.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario:

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN – RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).
- ESTUDIANTE AVANZADO EN LA CARRERA DE COMPUTADOR UNIVERSITARIO.

REMUNERACIÓN: \$3.564,63 más adicionales particulares.

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 12.00 a 19.00 horas.

TEMARIO:

- ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD.
- CONOCIMIENTO SOBRE ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SALTA.
- CONOCIMIENTO SOBRE NORMATIVAS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD Y DEL IEM-SALTA EN PARTICULAR.
- CONOCIMIENTO DEL SISTEMA SIU GUARANI.
- CONOCIMIENTO DEL DECRETO N° 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Fijar las funciones del cargo, que a continuación se detallan:



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 21.104/10

- Entender en todo lo relacionado al Sector Alumnos (llenado de libro matriz, confección de actas, confección de planilla de seguimiento académico, confección de certificados analíticos, etc.
- Instalación, configuración y mantenimiento de sistemas operativos de computación.
- Uso de software de oficina: Procesador de Texto, Planillas de Cálculos, Presentaciones.
- Conocimiento del Sistema SIU GUARANI
- Información de los procesos administrativos y académicos del Instituto.
- Atención al público.
- Realizar toda otra tarea encomendada por la superioridad.

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- ✓ Javier Omar GONZÁLEZ, Dirección General del Centro de Cómputos.
- ✓ Silvia Carolina CERVANTES PADILLA, Dirección General del Centro de Cómputos
- ✓ Roberto Silvio RODRIGUEZ, Secretaría del Consejo Superior.

SUPLENTES

- ✓ Rolando MORALES, Consejo de Investigación.
- ✓ Germán Eduardo TORRES, Dirección de Estadísticas.
- ✓ Nora Silvina AVENDAÑO, Facultad de Cs. la Salud.

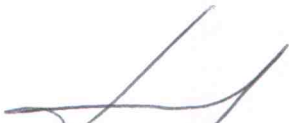
ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:


- Publicidad:** desde el 6 al 28 de diciembre de 2010.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes:** desde el 7 al 11 de febrero de 2011 de 08:00 a 13:00 horas en Mesa de Entradas del INSTITUTO, los interesados deberán presentar una nota solicitando su inscripción con sus datos personales y en sobre cerrado su Curriculum Vitae con las copias de sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano Público Nacional o Autoridad competente.
- Publicación de los aspirantes al Concurso:** desde el 14 al 18 de febrero de 2011.
- Recusación y Excusación del Jurado:** desde el 14 al 18 de febrero de 2011.
- Lugar y fecha de Examen para postulantes del Concurso Cerrado Interno:** Lugar a confirmar el día 28 de febrero de 2011 a las 11:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.


ARTÍCULO 6º.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. OÑATIVIA" a sus efectos y archívese.



  
 Ing. RICARDO MANUEL FALLU  
 SECRETARIO GENERAL  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
 Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
 Secretario Administrativo  
 Universidad Nacional de Salta

  
 C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
 RECTOR  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA